

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2022, en lo relativo a la **PARTIDA 11,**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BOLETÍN N° 14.609-05 (II).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

- - -

El documento que contiene la exposición realizada por los representantes del Ministerio de Defensa Nacional se encuentra disponible para su consulta en la página web del Senado -vinculado a la sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021-, y en la Oficina de Presupuestos del Congreso.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera convertida a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2022 y su variación en relación con el presupuesto de 2021 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a

ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no miembros de la Subcomisión:** Honorable Senador señor Alejandro Guillier.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Defensa Nacional: el Ministro, señor Baldo Prokurica; el Jefe de Gabinete, señor Javier Coopman, y la coordinadora de asesoría legislativa, señora Carmen Castañaza.

De la Subsecretaría de Defensa: el Subsecretario, señor Cristián de la Maza.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: el Subsecretario, señor Alfonso Vargas, y el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas, señor Gustavo Arcaya.

Del Estado Mayor Conjunto: el Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General del Aire, señor Jean Pierre Desgroux, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, Capitán de Fragata, señor Roberto Vera.

Del Ejército de Chile: el Comandante en Jefe (s), General de División, señor Hernán Araya; el Director de la División de Salud, General de Brigada, señor Miguel Orriols; el Comandante General (s) de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, Coronel, señor Cristián Arriagada; el Director de Finanzas (s), Coronel, señor César Díaz; el asesor de la División Salud, Coronel, señor Javier López; el asesor de la Dirección de Finanzas, Teniente Coronel, señor Rodrigo González, y el asesor del Comando de Industria Militar e Ingeniería, Teniente Coronel, señor Alejandro Horta.

De La Dirección General de Movilización Nacional: el Director General, General de Brigada, señor Luis Rojas; el Subdirector General, Coronel, señor Nelson Robledo; la Jefa del Departamento de Finanzas, Coronel, señora María Teresa Morales, y los asesores del Departamento de Finanzas, señora María Isabel Baeza y señor Jaime Molina.

De la Armada de Chile: el Comandante en Jefe, Almirante, señor Juan Andrés De la Maza, y el Director General de Finanzas, Contraalmirante, señor Klaus Hartung.

De la Fuerza Aérea de Chile: el Comandante en Jefe, General del Aire, señor Arturo Merino; el Director General de Aeronáutica Civil (DGAC), General de Brigada Aérea, señor Raúl Jorquera; el Director de Finanzas, General de Brigada Aérea, señor Carlos Ketterer; el Director General del Hospital Institucional, General de Brigada Aérea, señor Mauricio García, y el Director del Servicio Aerofotogramétrico, Coronel de Aviación, señor Carlos Tabilo.

De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social, señora Sereli Pardo.

- Otros:

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: el Jefe del Departamento de Presupuesto, señor Johnny Saldías.

De la Dirección de Presupuestos: los analistas, señoras Milena Tomasov y Mariela Orellana, y señor Víctor Valdivia.

Asesores parlamentarios: del Honorable Senador señor Carlos Bianchi, señor Claudio Barrientos.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 11, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional considera para el año 2022 Ingresos y Gastos netos por la suma de M\$ 1.735.145.122 y MUS\$ 143.989.

Esta Partida, según la Dirección de Presupuestos, registra una variación negativa de -2,2% en el presupuesto en moneda nacional y un aumento de 15,3% en moneda extranjera convertida a dólares, en comparación con el año 2021.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2022, contempla 6 glosas comunes asociadas a la partida y 85 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Ejército de Chile, el que consta, a su vez, de un Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, el que contiene, por su parte, el Programa 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, el que considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 05, Armada de Chile, el cual contempla el Programa 01, designado del mismo modo.

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, que incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Capítulo 08, Dirección de Sanidad, integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, que consta, por su parte, del Programa 01, nominado de la misma forma.

Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, con su Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, que contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, que contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, que considera, a su vez, un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, el cual incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, que consta de dos Programas: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, el cual contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Presentación de la Partida por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Dando inicio al estudio de esta Partida, **el Ministro de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica**, afirmó que la Cartera de Estado que encabeza trabajó en el anteproyecto de presupuesto para el año 2022 con un alto sentido de responsabilidad y conciencia del delicado momento económico por el que ha atravesado nuestro país en los últimos dieciocho meses, producto de la pandemia provocada por el COVID-19. Manifestó que este hecho obligó a todos los actores a hacer esfuerzos, en orden a redestinar recursos para enfrentar esta emergencia sanitaria, y para reservar mayor gasto social en subsidios y ayudas a las familias más afectadas.

Agregó que en esta Partida se han priorizado las principales necesidades de la Secretaría de Estado a su cargo, salvaguardando la continuidad de las operaciones esenciales y restringiendo algunos desembolsos que, si bien son importantes para el mejoramiento de la gestión de las instituciones del sector, pueden esperar para cuando la economía del país lo permita.

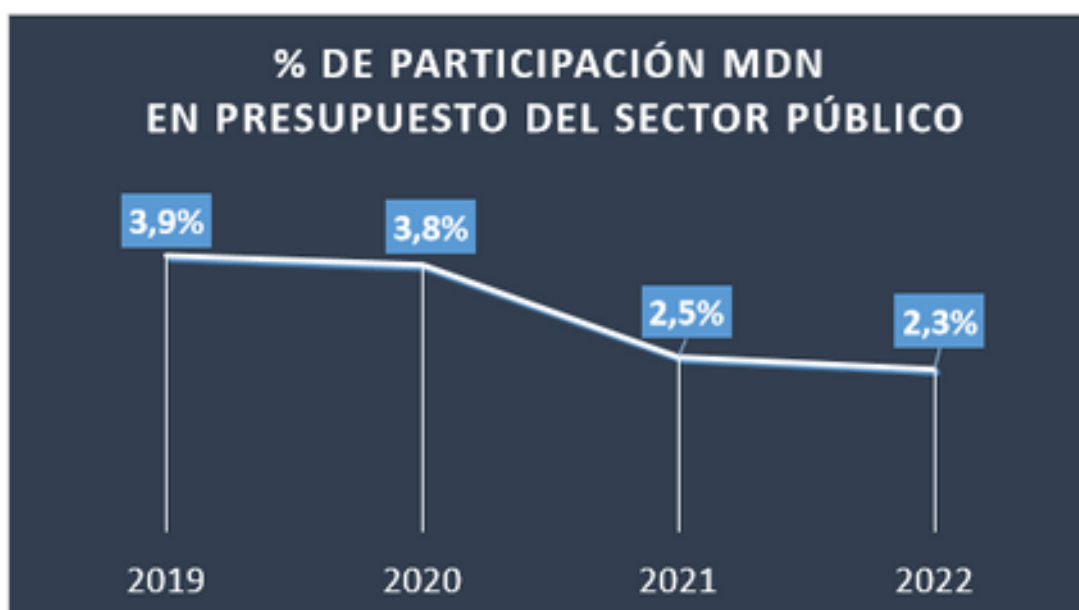
Dicho lo anterior, informó que el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2022, en lo relativo a la Partida en análisis, contempla recursos consolidados por M\$ 1.850.567.445, lo que implica una rebaja de -1,5% respecto a los dineros previstos para el año en curso. Con este decrecimiento, observó, se mantiene la tendencia de disminuir la participación del Ministerio de Defensa Nacional en el Presupuesto de la Nación, pasando de 2,5% en 2021 a 2,3% en 2022.

Destacó que el 70% de estos fondos se destinará a las Fuerzas Armadas. Llamó a tener en cuenta que las tres ramas, durante los estados de excepción constitucional, con sus propios medios, han debido

desplegarse para cumplir labores de apoyo, orden y seguridad. Del mismo modo, notó, los organismos de salud de las Fuerzas Armadas se han reorganizado para brindar ayuda durante la crisis sanitaria.

Para concluir, sentenció que, pese a que se contrae el presupuesto global para esta Secretaría de Estado, las instituciones de la Defensa Nacional están preparadas para hacer las planificaciones y esfuerzos indispensables para el uso racional de los recursos, de manera de asegurar la normalidad de sus operaciones.

Complementando la exposición del personero de Gobierno, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, reiteró que la Partida en estudio, para el año 2022, presenta una variación de -1,5% con respecto al presupuesto inicial del año 2021, y disminuye su participación en el Presupuesto de la Nación a 2,3%, tal como se aprecia en el gráfico que sigue:



Señaló que las tres ramas que componen las Fuerzas Armadas concentran el 70% de los recursos de esta Cartera de Estado. Añadió que un 18% se reparte entre la Dirección General del Territorio Marítimo y la Dirección General de Aeronáutica Civil; un 9% entre los organismos de salud de la defensa, y el 3% restante se divide entre la Dirección General de Movilización Nacional; la Subsecretaría de Defensa; el Estado Mayor Conjunto; la Industria Militar -que considera el Instituto Geográfico Militar, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la FACH-, y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Así, ilustró, se advierte en la lámina que se acompaña:



Anunció que el presupuesto consolidado para el año 2022 asciende a la suma de M\$ 1.850.567.445, lo que supone una disminución en M\$ 28.338.167, equivalente a -1,5%. Adelantó que la distribución de éste es la que figura en la tabla siguiente:

PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Consolidado en M\$ 2022				
Capítulo	Consolidado Moneda Nacional + Moneda Dólar Año 2021 Presupuesto Inicial + Diferencial Reajuste + Leyes Especiales M\$ 2022	Año 2022 Proyecto de Ley M\$	Variación 2021 -2022	
			Monto M\$	%
1 DEFENSA	1.330.497.251	1.339.697.035	9.199.784	0,7%
1.1 Fuerzas Armadas	1.293.202.480	1.301.757.039	8.554.559	0,7%
-Ejército	588.996.728	590.166.349	1.169.621	0,2%
-Armada	441.933.445	436.783.187	-5.150.259	-1,2%
-Fuerza Aérea	262.272.307	274.807.503	12.535.196	4,8%
1.2 Soporte Administrativo	12.868.131	12.389.090	-479.041	-3,7%
-Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	12.868.131	12.389.090	-479.041	-3,7%
1.3 Otros	24.426.639	26.660.906	1.124.267	4,6%
-Dirección General de Movilización Nacional	7.059.772	7.022.777	-36.995	-0,5%
-Subsecretaría de Defensa	4.808.995	4.809.237	242	0,0%
-Estado Mayor Conjunto	12.557.872	13.718.892	1.161.020	9,2%
2 ORGANISMOS DE SALUD DE LA DEFENSA	186.014.765	166.635.819	-19.378.946	-10,4%
-Organismo de Salud del Ejército	74.826.623	66.720.329	-8.106.294	-10,8%
-Dirección de Sanidad de la Armada	74.148.603	64.870.400	-9.278.203	-12,5%
-Organismos de Salud de la FACH	37.039.539	35.045.090	-1.994.449	-5,4%
3 OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES	344.644.265	327.322.977	-17.321.288	-5,0%
-Dirección General del Territorio Marítimo	108.149.219	103.402.569	-4.746.650	-4,4%
-Dirección General de Aeronáutica Civil	236.495.046	223.920.408	-12.574.638	-5,3%
4 INDUSTRIA MILITAR	17.749.332	16.911.814	-837.518	-4,7%
-Organismo de Industria Militar	5.042.900	4.805.000	-237.900	-4,7%
-Instituto Geográfico Militar	4.283.764	4.123.443	-160.321	-3,7%
-Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada	5.931.528	5.886.860	-44.668	-0,8%
-Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	2.491.140	2.096.311	-394.829	-15,8%
TOTAL BRUTO PARTIDA	1.878.905.613	1.850.567.445	-28.338.167	-1,5%

Fijando su atención en el fondo consolidado para las Fuerzas Armadas, relató que el Ejército verá incrementado el suyo en 0,2%, aumentándolo en M\$ 1.169.621 y alcanzado M\$ 590.166.349. Añadió que el de la Armada, por su lado, experimentará un decrecimiento de -1,2%, llegando a M\$ 436.783.187, mientras que la Fuerza Aérea crecerá 4,8%, obteniendo M\$ 274.807.503. Proporcionado mayores antecedentes sobre el particular, presentó el cuadro que sigue:

FUERZAS ARMADAS Consolidado en M\$ 2022						
Capítulo	Consolidado Moneda Nacional + Moneda Dólar Año 2021 Presupuesto Inicial + Diferencial Reajuste + Leyes Especiales M\$ 2022	Año 2022 Proyecto de Ley			Variación 2021 - 2022	
		Moneda Nacional M\$	Moneda Dólar en M\$	Consolidado M\$	Monto M\$	%
Ejército de Chile	588.996.728	576.057.361	14.108.988	590.166.349	1.169.621	0,2%
Armada de Chile	441.933.446	393.307.817	43.475.370	436.783.187	-5.150.259	-1,2%
Fuerza Aérea de Chile	262.272.307	228.556.449	46.251.054	274.807.503	12.535.196	4,8%
TOTAL	1.293.202.480	1.197.921.627	103.835.412	1.301.757.039	8.554.559	0,7%

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, en lo correspondiente al año 2022.

Capítulo 01 Ejército de Chile

El Capítulo 01, Ejército de Chile, consta de un único Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Programa 01 Ejército de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 576.057.361 y de MUS\$ 19.092. Registra una variación de 0,3% en contraste con el presupuesto vigente para 2021 en moneda nacional, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares muestra una disminución de -2,1%.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, comentó que el Ejército acrecentará su presupuesto en moneda nacional en 0,3%, ampliando sus fondos en M\$ 1.994.846 respecto del año en curso. Preciso que los desembolsos del Subtítulo 21, Gastos en Personal, decrecerán en -0,3%; los del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, crecerán en 5,1%; los correspondientes al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, en 97,2%; los del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, disminuirán en -10,5%; mientras que los del Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, lo harán en -44,9%.

Agregó que los Subtítulos 25 y 32, correspondientes a los Integros al Fisco y los Préstamos, respectivamente, aumentarán en 100%. Con todo, aseveró que las alzas tan significativas en ellos se producen porque se pasa de 0 a M\$ 10. Finalmente, manifestó que el Subtítulo 34, Servicio a la Deuda, no experimentará cambios.

Subrayó que los recursos para esta rama de las Fuerzas Armadas permitirán la operación de las unidades militares desplegadas a lo largo del país; financiar 5.115 soldados conscriptos y 3.000 de tropa profesional; continuar con el plan de mantenimiento y reparación de unidades militares y vehículos nominados, y hacer la transferencia a las Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE).

Aportando mayor información, expuso el cuadro siguiente:

EJÉRCITO DE CHILE Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	1.454.146	1.471.307	17.161	1,2%
08 Otros Ingresos Corrientes	1.973.850	1.973.850	-	0,0%
09 Aporte Fiscal	568.368.069	571.307.194	2.939.125	0,5%
10 Venta de Activos no Financieros	2.266.450	0	-2.266.450	-100,0%
12 Recuperación de Préstamos	0	1.305.000	1.305.000	100,0%
15 Saldo Inicial de Caja	0	10	10	100,0%
TOTAL INGRESOS	574.062.515	576.057.361	1.994.846	0,3%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	516.597.162	514.871.656	-1.725.506	-0,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	53.278.077	56.015.798	2.737.721	5,1%
23 Prestaciones de Seguridad Social	251.390	495.710	244.320	97,2%
24 Transferencias Corrientes	3.484.732	3.120.562	-364.170	-10,5%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	451.144	248.615	-202.529	-44,9%
32 Préstamos	-	1.305.000	1.305.000	100,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	574.062.515	576.057.361	1.994.846	0,3%

El Honorable Diputado señor Lorenzini observó que para el año 2021 estuvo programada la venta de activos no financieros, mientras que para el 2022 no lo está. Consultó qué se enajenó durante este año y por qué no se proyectan transferencias para el próximo.

Atendiendo la inquietud de Su Señoría, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, sostuvo que para el 2022 no se contemplan ingresos provenientes de tales fuentes. No obstante, hizo presente que, si los hubiera, ingresarán al presupuesto.

En cuanto al objeto transferido, puntualizó que habitualmente se trata de terrenos.

Ante la pregunta relativa a por qué sólo hay M\$ 10 en el Subtítulo 25, explicó que esa cifra permite mantener abierta la cuenta y suplementar los recursos en caso de ser necesario.

El Honorable Diputado señor Lorenzini hizo ver que los montos para el Subtítulo 22 disminuyen tanto para la Armada como para la Fuerza Aérea de Chile; sin embargo, en el caso del Ejército aumentan en M\$ 2.737.721. Añadió que, a la luz de lo apreciado, pareciera que se restan dineros a las dos primeras instituciones para otorgárselos a la última.

Adicionalmente, expresó que tradicionalmente se sigue una misma línea para las tres ramas, y, en consecuencia, discrepó de la decisión adoptada.

Deteniéndose en el comentario vertido por Su Señoría, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, descartó la hipótesis planteada por el legislador. Previno que el presupuesto de la respectiva entidad castrense se analiza de manera independiente, y se sustenta en las proyecciones previstas para cada una de ellas.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, reiterando su análisis, anunció estar dispuesto a solicitar votación separada para el Subtítulo 22 del capítulo objeto de estudio. Añadió que, si la finalidad es ahorrar recursos, ello debería hacerse en las tres organizaciones.

Profundizando en su explicación, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, arguyó que el aumento al Ejército se debe al reconocimiento de algunos gastos, como el proveniente de los soldados conscriptos. Acotó que durante el 2021 se pasó de 3.000 a más de 5.000, lo que supone reforzar los desembolsos derivados de su alimentación y mantenimiento.

La Jefa Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la Dirección de Presupuestos, señora Sereli Pardo, compartió las razones esgrimidas por el señor Vargas. Resaltó que los mayores egresos durante el año en curso se cubrieron a través de decretos, mientras que para el próximo año se muestran en el Subtítulo 22, lo que justifica su incremento.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consignó que de ser esas las causas del aumento, la diferencia entre el presupuesto vigente y el propuesto para el próximo año no sería tan significativa. Con todo, solicitó copia del decreto mencionado.

La Jefa Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la Dirección de Presupuestos, señora Sereli Pardo, recordó que la base de comparación es el monto originalmente aprobado para el 2021.

El Honorable Senador señor Guillier, por su lado, notó que, durante los estados de excepción constitucional, el Ejército -al igual que las otras instituciones armadas- debieron desplegarse a lo largo del territorio nacional. Sobre el particular, preguntó si los costos asociados son cubiertos por su presupuesto o por medio de suplementos.

Asimismo, consultó si existe una estimación del valor que ello significa.

Abocándose a la inquietud manifestada por el parlamentario que le precedió en el uso de la palabra, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, enfatizó que, para dichas actividades, las Fuerzas Armadas deben recurrir a sus fondos corrientes, lo que obliga a la reasignación de los recursos aprobados.

Acerca del presupuesto en moneda extranjera para el Ejército, advirtió que se propone una variación de -2,1%, que se explica por la baja en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, en -4,4%, y en la del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, de -0,6. Detalló que la primera rebaja obedece a que se reducen los viajes y viáticos.

Proporcionando mayores antecedentes, dio a conocer el cuadro que sigue:

EJÉRCITO DE CHILE				
Moneda Extranjera MUS\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	DÓLAR (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
09 Aporte Fiscal	18.494	18.082	-412	-2,2%
12 Recuperación de Préstamos	1.000	1.000	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	19.504	19.092	-412	-2,1%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	12.864	12.304	-560	-4,4%
22 Bienes y Servicios de Consumo	5.324	5.291	-33	-0,6%
23 Prestaciones de Seguridad Social	-	181	181	100,0%
24 Transferencias Corrientes	306	306	-	0,0%
32 Préstamos	1.000	1.000	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	19.504	19.092	-412	-2,1%

El Honorable Diputado señor Lorenzini alertó que, al igual que en años anteriores, las tres ramas de las Fuerzas Armadas consideran gastos reservados. Así, precisó, se percibe en el caso del Ejército

en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, que prescribe que dentro del Subtítulo 22 se incluyen M\$ 1.265.868 y MUS\$ 1.770 para tales fines. Al efecto, demandó conocer la variación de tales fondos entre los años 2021 y 2022.

Fijando su atención en la interrogante precedente, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, comunicó que para el año 2021, el presupuesto consolidado de tales recursos asciende a M\$ 3.210.000, mientras que para el que viene se proyectan M\$ 2.573.000; bajando, por lo tanto, en -19,8%.

Aclarado lo anterior, acotó que se reducen los montos contemplados en la glosa, pero no los del subtítulo respectivo. De esta manera, lo que cambia es la forma de hacer el desembolso, aseveró.

El Honorable Diputado señor Lorenzini preguntó si existe la opción de que, durante el transcurso del año 2022, la Dirección de Presupuestos suplemente los fondos para gastos reservados.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, recordó que siempre existe la posibilidad de que aquello ocurra. Sin embargo, insistió, en el presupuesto objeto de análisis se rebajan los desembolsos referidos, pasando la diferencia al Subtítulo 22, con lo cual su utilización deberá efectuarse conforme a las reglas generales establecidas, conociéndose, en consecuencia, su destino.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, en atención a la explicación dada, concluyó que parte de los recursos de libre disposición no requerían tener tal carácter.

Seguidamente, anunció que, al igual que en oportunidades anteriores, solicitaría votación separada de la glosa 03 de este capítulo, como también de la de los Capítulos 05 y 09.

Sobre la inquietud expresada por Su Señoría, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, fue enfático en señalar que ciertos gastos deben mantener su condición de reservados. Sin embargo, otros, como la compra de equipos de comunicación, son discutibles. Así, ahondó, hay quienes postulan que aplicar las reglas generales sería lo correcto, mientras que algunos previenen que ese proceder dejaría al descubierto, por ejemplo, aquellos equipos con los que el país cuenta. No obstante, remarcó, el objetivo es que todos los desembolsos que puedan hacerse en la forma corriente, recurran a ésta, y que los demás constituyan la excepción.

El Ministro de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica, subrayó que el presupuesto en estudio disminuye considerablemente los gastos objeto de debate, al autorizarse un monto notablemente inferior en relación a años anteriores. Adicionó que esta iniciativa de ley, asimismo, cambia la forma de rendir su utilización.

Juzgó que esta glosa ha experimentado avances trascendentes en los últimos años. En efecto, clarificó que antiguamente su uso se justificaba sólo a través de un documento en el que se dejaba constancia del empleo de determinada cantidad, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público vigente. Actualmente, resaltó, existe una Comisión especial de la Cámara de Diputados, cuyas sesiones son secretas, a las cuales el titular de la Cartera y los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas deben concurrir, revelando el detalle de tales gastos. Destacó que, a lo anterior, se suma la obligación de hacer lo mismo, una vez al año, ante el Contralor General de la República.

El Honorable Diputado señor Lorenzini sugirió incorporar en las glosas respectivas una frase que impulse a los próximos gobiernos a disminuir aún más aquellos recursos que, contemplados actualmente como reservados, pudieran ser utilizados de forma tradicional.

El Honorable Senador señor Guillier puso de relieve que los dineros referidos son importantes para que los organismos de la Defensa Nacional puedan cumplir adecuadamente la misión que se les ha encomendado.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, compartió la observación realizada por el legislador que le precedió en el uso de la palabra. Además, adujo que, tal como lo expresó el señor Ministro, la rendición de tales recursos se ha perfeccionado en los últimos años. A los antecedentes proporcionados, sumó que, hoy, la totalidad de los gastos reservados se utiliza única y exclusivamente a través de los organismos de inteligencia de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

Capítulo 03 Organismos de Salud del Ejército

El Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, contiene el Programa 01, de igual nombre.

Programa 01 Organismos de Salud del Ejército

El Programa tiene un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 66.720.329, lo que supone una variación a la baja de -10,8%, en relación con el presupuesto aprobado para el año 2021.

Comparando el erario analizado con el de los organismos de salud de las otras instituciones armadas, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, expuso el cuadro siguiente:

ORGANISMOS DE SALUD DE LA DEFENSA Consolidado en M\$ 2022				
Capítulo	Año 2021 Presupuesto Inicial + Diferencial Reajuste + Leyes Especiales M\$ 2022	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación 2021 - 2022	
			Monto	%
Organismos de Salud del Ejército	74.826.623	66.720.329	-8.106.294	-10,8%
Dirección de Sanidad (Armada)	74.148.603	64.870.400	-9.278.203	-12,5%
Organismos de Salud de la Fach	37.039.539	35.045.090	-1.994.449	-5,4%
TOTAL	186.014.765	166.635.819	-19.378.946	-10,4%

Profundizando en los organismos del Ejército, connotó que la rebaja de -10,8% radica en el Subtítulo 34. Preciso que, a principios del año en curso, había un servicio de la deuda de M\$ 5.851.623. Agregó que, por el contrario, para el 2022, en tanto no se conozca, no se imputará. En consecuencia, prosiguió, sólo se contemplan M\$ 10; mas cuando la deuda flotante se considere, se alcanzará un presupuesto similar al actual.

Ahondando en la explicación dada recientemente, previno que con anterioridad se recurría a la figura del saldo inicial de caja, el que no se reconoce actualmente, sino sólo cuando sea necesario. Remarcó, además que, en atención a que estos organismos generan sus propios

recursos, no habrá que traspasárselos, sino simplemente autorizar el gasto para que paguen el monto devengado.

Acotó que la suma exacta para cada uno de los subtítulos de este programa es el que se evidencia a continuación:

ORGANISMOS DE SALUD EJÉRCITO DE CHILE				
Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	1.171.750	1.171.750	-	0,0%
06 Rentas de la Propiedad	416.469	416.469	-	0,0%
07 Ingresos de Operación	66.501.660	58.408.927	-8.092.733	-12,3%
08 Otros Ingresos Corrientes	1.320.002	1.306.441	-13.561	-1,0%
12 Recuperación de Préstamos	5.416.732	5.416.732	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	74.826.623	66.720.329	-8.106.294	-10,8%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	41.473.607	40.634.566	-839.061	-2,0%
22 Bienes y Servicios de Consumo	27.262.421	25.899.299	-1.363.122	-5,0%
23 Prestaciones de Seguridad Social	39.333	-	-39.333	-100,0%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	199.271	186.464	-12.807	-6,4%
34 Servicio de la Deuda	5.851.991	10	-5.851.981	-100,0%
TOTAL GASTOS	74.826.623	66.720.329	-8.106.294	-10,8%

Capítulo 04 Organismos de Industria Militar

El Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Industria Militar

Este Programa muestra un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 4.805.000, y experimenta una variación negativa de -4,7%, en relación con el año en curso.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, anunció que los dineros contemplados permitirán la operación y el funcionamiento del Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI) y del Instituto de Investigaciones y Control (IDIC), que tienen por

función principal la realización de actividades fiscalizadoras y de control de sistemas de armas.

Apuntó que la disminución encuentra su razón, fundamentalmente, en los menores ingresos para el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Aportando más antecedentes, acompañó la lámina que sigue:

ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR				
Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
06 Rentas de la Propiedad	320.635	320.635	-	0,0%
07 Ingresos de Operación	4.703.040	4.465.553	-237.487	-5,0%
08 Otros Ingresos Corrientes	-	10	10	100,0%
10 Venta de Activos no Financieros	19.215	18.792	-423	-2,2%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	5.042.900	4.805.000	-237.900	-4,7%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	3.491.476	3.340.326	-151.150	-4,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.280.763	1.229.532	-51.231	-4,0%
23 Prestaciones de Seguridad Social	21.546	-	-21.546	-100,0%
24 Transferencias Corrientes	9.917	12.110	2.193	22,1%
25 Integros al Fisco	55.500	55.510	10	0,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	183.688	167.512	-16.176	-8,8%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	5.042.900	4.805.000	-237.900	-4,7%

Capítulo 05 Armada de Chile

El Capítulo 05, Armada de Chile, contiene el Programa 01, designado del mismo modo.

Programa 01 Armada de Chile

Este Programa contempla para el año 2021 ingresos y gastos netos por M\$ 393.307.817 y por MUS\$ 58.830. Presenta una variación negativa, en moneda nacional, de -0,6%, y una caída de -2,5% en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el presupuesto anterior.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, relató que el decrecimiento en moneda nacional de esta rama de las Fuerzas Armadas se fundamenta en el menor desembolso en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo (-5,4%) y en el 23, Prestaciones de Seguridad Social (-100%). Explicó que los M\$ 10 previstos en este último para el año 2022 permiten mantener abierta la cuenta y suplementar sus recursos en caso de ser requerido.

El Honorable Diputado señor Lorenzini preguntó si la decisión de disminuir las sumas del Subtítulo 22 se originó en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas o fue impuesta por el Ejecutivo.

Al respecto, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, recordó que la Dirección de Presupuestos determina las orientaciones para la elaboración del erario de la Nación. No obstante, postuló que todos los organismos del Estado entienden la necesidad de contraer sus gastos.

En línea con lo anterior, adelantó que, en esta Partida, es el subtítulo aludido el que experimentará mayores recortes durante el 2022.

Por otro lado, afirmó que el presupuesto de la Armada contempla los recursos suficientes para:

1) la operación de las unidades militares desplegadas a lo largo del país;

2) el ejercicio conjunto Rimpac 2022,

3) el plan de mantenimiento de unidades (Carenas), orientado a sostener la operación segura de buques, aeronaves y medios terrestres;

4) el plan transbordo, es decir, para los movimientos planificados de traslado de personal, indispensable para mantener la seguridad de las operaciones, y

5) la seguridad de vuelo, esto es, entrenamiento y calificación de los pilotos e ingenieros de vuelo, con el fin de mantener la capacidad operativa sólida de las aeronaves.

Sin embargo, resaltó, no considera los dineros para el Crucero de Instrucción, solicitados por M\$ 340.603 y MUS\$ 3.795. Mencionó que, durante este año, dicha travesía, por razones sanitarias, se llevó a cabo en aguas nacionales.

A fin de ilustrar su explicación, acompañó la siguiente lámina:

ARMADA DE CHILE Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	356.290	425.927	69.637	19,5%
08 Otros Ingresos Corrientes	-	10	10	100,0%
09 Aporte Fiscal	394.613.430	392.509.007	-2.504.423	-0,6%
12 Recuperación de Préstamos	772.863	772.863	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	395.742.593	393.307.817	-2.434.776	-0,6%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	346.327.639	346.301.149	-26.490	0,0%
22 Bienes y Servicios de Consumo	44.002.542	41.647.443	-2.355.099	-5,4%
23 Prestaciones de Seguridad Social	53.217	10	-53.207	-100,0%
24 Transferencias Corrientes	4.586.322	4.586.332	10	0,0%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
32 Préstamos	772.863	772.863	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	395.742.593	393.307.817	-2.434.776	-0,6%

Dando a conocer el erario de la Armada en moneda extranjera, indicó que sufrirá un decrecimiento de -2,5%, cifra que responde principalmente a la disminución del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo (-1,9%) y del Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros (-83,2%).

Complementando su intervención, mostró el cuadro que sigue:

ARMADA DE CHILE Moneda Extranjera MUS\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	DÓLAR (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	1.395	1.395	-	0,0%
08 Otros Ingresos Corrientes	6.899	6.899	-	0,0%
09 Aporte Fiscal	50.931	49.426	-1.505	-3,0%
12 Recuperación de Préstamos	1.100	1.100	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	-	10	10	100,0%
TOTAL INGRESOS	60.325	58.830	-1.495	-2,5%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	15.475	16.040	565	3,7%
22 Bienes y Servicios de Consumo	42.204	41.421	-783	-1,9%
29 Adquisición de Activos no Financieros	1.546	259	-1.287	-83,2%
32 Préstamos	1.100	1.100	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	-	10	10	100,0%
TOTAL GASTOS	60.325	58.830	-1.495	-2,5%

El Honorable Diputado señor Lorenzini alertó que, al igual que las otras dos ramas de las Fuerzas Armadas, ésta posee gastos reservados. Así, precisó, se percibe en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, que prescribe que dentro del Subtítulo 22 se incluyen M\$ 151.609 y

MUS\$ 439 para tales fines. Al respecto, demandó conocer la variación de tales fondos entre los años 2021 y 2022.

Centrando su atención en la consulta precedente, el **Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, comunicó que el año 2021, el presupuesto consolidado de tales recursos asciende a M\$ 601.000, mientras que para el que viene se proponen M\$ 476.000; así, la rebaja es de -20,9%.

Capítulo 07 **Dirección General del Territorio Marítimo**

El Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Programa 01 **Dirección General del Territorio Marítimo**

Este Programa del Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo (Directemar), contempla ingresos y gastos netos por un monto que asciende a M\$ 103.402.569, experimentando un decrecimiento de un -4,4%, si se compara con el presupuesto vigente para el año 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, sostuvo que la rebaja aludida se explica por la caída del Subtítulo 30, Adquisición de Activos Financieros, en -94,6%. Recalcó que esta entidad genera sus propios recursos, que anteriormente eran depositados en el sistema financiero. Sin embargo, luego de la dictación de la ley que habilitó al Ministerio de Hacienda para recoger los saldos estacionarios de caja, se prevé que los acumulados para esta Dirección sólo alcancen los M\$ 2.052.504, cifra significativamente inferior a los M\$ 38.078.726 del año en curso. Agregó que, en caso de no alcanzarse la suma esperada, deberá hacerse un aporte fiscal.

Ilustrando su intervención, acompañó el cuadro siguiente:

SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
07 Ingresos de Operación	101.726.131	99.901.525	-1.824.606	-1,8%
08 Otros Ingresos Corrientes	208.751	208.741	-10	0,0%
12 Recuperación de Préstamos	1.239.789	1.239.789	-	0,0%
13 Transferencias para Gastos de Capital	-	2.052.504	2.052.504	100,0%
15 Saldo Inicial de Caja	4.974.548	10	-4.974.538	-100,0%
TOTAL INGRESOS	108.149.219	103.402.569	-4.746.650	-4,4%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	22.035.955	21.966.523	-69.432	-0,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	38.417.541	37.269.131	-1.148.410	-3,0%
24 Transferencias Corrientes	841.233	848.723	7.490	0,9%
25 Integros al Fisco	30.787	32.857.275	32.826.488	106624,5%
29 Adquisición de Activos no Financieros	3.071.357	3.563.751	492.394	16,0%
30 Adquisición de Activos Financieros	38.078.726	2.052.504	-36.026.222	-94,6%
31 Iniciativas de Inversión	5.673.650	4.844.652	-828.998	-14,6%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	108.149.219	103.402.569	-4.746.650	-4,4%

El Honorable Senador señor Guillier razonó que este organismo obtiene sus recursos por los servicios que presta, que le hacen posible financiar ciertas actividades. No obstante, planteó, sus ingresos fueron tomados por el Ejecutivo para atender los mayores gastos originados por la pandemia provocada por el COVID-19. Sobre el particular, preguntó si tal medida sería permanente.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, recordó que la decisión relatada encuentra su fundamento en una ley que faculta que los dineros acumulados por aquellas instituciones que autogeneran sus recursos y que estaban en el mercado financiero -como es el caso de la entidad referida; de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de los organismos de salud- sean recogidos para atender demandas económicas originadas en la emergencia sanitaria. Hizo notar que lo anterior no significó disminuir el presupuesto de aquellas, sino simplemente que los montos aludidos pasen a las arcas fiscales.

Adicionalmente, sostuvo que las entidades citadas siguen produciendo su erario, en virtud de las recaudaciones realizadas. Añadió que, dado que el texto normativo mencionado tiene un carácter permanente, en caso de que hubiera una nueva acumulación, ésta podría tomarse por el Fisco.

Complementando la explicación, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gustavo Arcaya**, señaló que el cuerpo legal indicado modificó la Ley de Administración Financiera del Estado, habilitando al Ministerio de Hacienda para recoger todos los saldos estacionarios de caja de las instituciones del Estado que autogeneran sus recursos para ingresarlos a las rentas generales de la Nación o al Tesoro Público.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, recalcó que la Dirección General de Aeronáutica Civil corrió la misma suerte. Con todo, habida consideración de que el tráfico aéreo disminuyó, sus ingresos también lo hicieron. Agregó que idéntica situación ocurrió con los organismos de salud de las Fuerzas Armadas. En tales casos, constató, debieron suplementarse.

A la luz de la explicación proporcionada, **el Honorable Senador señor Guillier** coligió que las entidades afectadas por la ley señalada perdieron autonomía en el uso de los recursos que generan por los servicios que otorgan.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, fue tajante en sostener que tal libertad nunca existió, toda vez que el gasto máximo autorizado para ellas era fijado en la Ley de Presupuestos para el Sector Público de cada año, y que los mayores ingresos se acumulaban en sus cuentas. Hoy, reiteró, lo harán en las de la Nación.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, dio a conocer que el presupuesto en debate contempla los dineros para el Servicio Marítimo Nacional y las actividades de fiscalización pesquera en las zonas extremas y en alta mar; el mantenimiento ajustado en Astillero de unidades marítimas; la continuación de los proyectos Gaviota y Fénix, y la construcción de la Capitanía Puerto de Cochamó. Puntualizó que ésta última se hará con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio.

Capítulo 08 Dirección de Sanidad

El Capítulo 08, Dirección de Sanidad, está integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Programa 01 Dirección de Sanidad

El único Programa del Capítulo 08, Dirección de Sanidad, contempla para el año 2022 ingresos y gastos netos por una suma que asciende a M\$ 64.870.400, experimentando una variación a la baja de -12,5%, si se compara con el presupuesto del año en curso.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, manifestó que el decrecimiento, al igual que en el caso de los organismos de salud del Ejército, se explica por el Subtítulo 34, Servicio de la Deuda, puesto que no se consignan los recursos para el pago de la deuda en tanto no se conozca su monto exacto.

A mayor abundamiento, exhibió el cuadro que sigue:

SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
06 Rentas de la Propiedad	6.501	6.501	-	0,0%
07 Ingresos de Operación	69.689.708	60.977.545	-8.712.163	-12,5%
08 Otros Ingresos Corrientes	428.411	428.421	10	0,0%
12 Recuperación de Préstamos	3.457.923	3.457.923	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	566.060	10	-566.050	-100,0%
TOTAL INGRESOS	74.148.603	64.870.400	-9.278.203	-12,5%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	31.714.967	31.490.152	-224.815	-0,7%
22 Bienes y Servicios de Consumo	34.102.146	32.738.060	-1.364.086	-4,0%
23 Prestaciones de Seguridad Social	64.049	10	-64.039	-100,0%
25 Integros al Fisco	640.494	640.504	10	0,0%
26 Otros Gastos Corrientes	8.006	10	-7.996	-99,9%
29 Adquisición de Activos no Financieros	5.316	1.654	-3.662	-68,9%
34 Servicio de la Deuda	7.613.625	10	-7.613.615	-100,0%
TOTAL GASTOS	74.148.603	64.870.400	-9.278.203	-12,5%

Capítulo 09 Fuerza Aérea de Chile

El Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, consta del Programa 01, nominado de la misma forma.

Programa 01 Fuerza Aérea de Chile

El Programa 01 del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile (FACH), consulta ingresos y gastos netos por M\$ 228.556.449 y por MUS\$ 62.586. Ello corresponde a una rebaja en moneda nacional de -0,9%, y a un aumento de 51,0% en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el año 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, señaló que la disminución del presupuesto en moneda nacional se explica por los menores ingresos previstos para el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Connotó que los recursos serán suficientes para el funcionamiento de las unidades militares desplegadas a lo largo del país; dar continuidad a las operaciones y al mantenimiento; desarrollar el programa Antártico, asegurando la presencia en dicho territorio, y adquirir activos no financieros para medicina aeroespacial y para el servicio aéreo de rescate.

Complementando su exposición, acompañó el cuadro que sigue:

FUERZA AÉREA DE CHILE Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	3.023.127	2.848.922	-174.205	-5,8%
07 Ingresos de Operación	2.625.996	2.730.629	104.633	4,0%
08 Otros Ingresos Corrientes	538.745	434.123	-104.622	-19,4%
09 Aporte Fiscal	223.813.623	221.903.359	-1.910.264	-0,9%
12 Recuperación de Préstamos	534.838	534.838	-	0,0%
13 Transferencias para Gastos de Capital	-	104.568	104.568	100,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	280.536.339	228.556.449	-1.979.890	-0,9%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	202.464.628	203.245.427	780.799	0,4%
22 Bienes y Servicios de Consumo	25.031.733	22.166.516	-2.865.217	-11,4%
24 Transferencias Corrientes	2.505.080	2.505.080	-	0,0%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	-	104.568	104.568	100,0%
12 Préstamos	534.838	534.838	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	280.536.339	228.556.449	-1.979.890	-0,9%

Examinando el erario en moneda extranjera para esta institución, hizo hincapié en que tan significativo aumento, de 51%, se justifica porque, en el presupuesto del año en curso, el combustible de la FACH no estuvo contemplado y se pagó a través de la ley N° 21.174, que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional. Resaltó que para el año 2022, en tanto,

se reconoce tal desembolso en el Subtítulo 22 (MUS\$ 22.094), motivo por el cual éste crece de manera tan abismante (70%).

Perfeccionando su intervención, presentó la lámina siguiente:

FUERZA AÉREA DE CHILE Moneda Extranjera MUS\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	DÓLAR (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	883	883	-	0,0%
09 Aporte Fiscal	39.879	61.018	21.139	53,0%
12 Recuperación de Préstamos	675	675	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	41.447	62.586	21.139	51,0%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	9.498	8.543	-955	-10,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	31.257	53.351	22.094	70,7%
23 Prestaciones de Seguridad Social	7	7	-	0,0%
32 Préstamos	675	675	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	41.447	62.586	21.139	51,0%

El Honorable Diputado señor Lorenzini reiteró que, al igual que las otras dos ramas de las Fuerzas Armadas, ésta posee gastos reservados. Así, precisó, se percibe en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, que prescribe que dentro del Subtítulo 22 se incluyen M\$ 211.534 y US\$ 640 miles para tales fines. Al respecto, demandó conocer la variación de estos fondos entre los años 2021 y 2022.

Fijando su atención en la consulta precedente, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, comunicó que el año 2021, el presupuesto consolidado de tales recursos asciende a M\$ 866.000, mientras que para el que viene a M\$ 684.000; rebajándose, en consecuencia, en -20,9%.

Capítulo 11 Organismos de Salud de la FACH

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, tiene un Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Salud de la FACH

El Programa 01 del Capítulo 11, Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, contempla para el año 2022 un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 35.045.090, lo que implica un decrecimiento de -5,4%, en comparación con el presupuesto vigente para 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, manifestó que la variación negativa, al igual que en el caso de los organismos de salud del Ejército y de la Armada, se encuentra en el Subtítulo 34, toda vez que no se consignan los recursos para el pago de la deuda en tanto no se conozca su monto exacto.

Seguidamente, indicó que el desglose de su presupuesto es el que se aprecia a continuación:

SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	646.966	646.966	-	0,0%
07 Ingresos de Operación	31.025.915	30.962.835	-63.080	-0,2%
08 Otros Ingresos Corrientes	700.114	700.124	10	0,0%
12 Recuperación de Préstamos	4.666.534	2.735.155	-1.931.379	-41,4%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	37.039.539	35.045.090	-1.994.449	-5,4%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	16.134.809	16.670.606	535.797	3,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	18.314.509	18.314.509	-	0,0%
23 Prestaciones de Seguridad Social	83.146	10	-83.136	-100,0%
25 Integros al Fisco	48.038	48.048	10	0,0%
26 Otros Gastos Corrientes	34.004	10	-33.994	-100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	575.033	11.897	-563.136	-97,9%
34 Servicio de la Deuda	1.850.000	10	-1.849.990	-100,0%
TOTAL GASTOS	37.039.539	35.045.090	-1.994.449	-5,4%

Capítulo 18 Dirección General de Movilización Nacional

El Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Programa 01
Dirección General de Movilización Nacional

Sus ingresos y gastos netos ascienden a M\$ 7.022.777, lo que supone una disminución de -0,5%, en comparación con el año anterior.

Examinando el erario de esta repartición, el **Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas**, declaró que su rebaja descansa principalmente en la menor cantidad de recursos para el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Asimismo, adujo que, producto de una readecuación interna, se contratarán 21 personas para el Departamento de Control de Armas. Además, continuó, el capítulo incluye pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas y para la campaña anual del servicio militar obligatorio; la modernización de la plataforma del sistema de control de armas ARIES; la adquisición de escáneres para el almacenamiento de datos de las autoridades fiscalizadoras, y el pago de cuotas a organismos internacionales.

Aportando más antecedentes, mostró el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
06 Rentas de la Propiedad	8.233	8.233	-	0,0%
07 Ingresos de Operación	5.070.971	4.667.607	-403.364	-8,0%
08 Otros Ingresos Corrientes	11.420	3.173	-8.247	-72,2%
09 Aporte Fiscal	1.969.128	2.343.744	374.616	19,0%
12 Recuperación de Préstamos	10	10	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	7.059.772	7.022.777	-36.995	-0,5%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	1.669.539	1.956.897	287.358	17,2%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.779.130	1.526.743	-252.387	-14,2%
23 Prestaciones de Seguridad Social	-	10	10	100,0%
24 Transferencias Corrientes	3.464.764	3.340.890	-123.874	-3,6%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	146.329	198.217	51.888	35,5%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	7.059.772	7.022.777	-36.995	-0,5%

Capítulo 19
Instituto Geográfico Militar

El Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01
Instituto Geográfico Militar

El presupuesto del único Programa del Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar (IGM), considera para el año 2022 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 4.123.443, y experimenta un decrecimiento de -3,7%, en comparación con el de 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, aseguró que, pese a la disminución citada, el organismo podrá continuar sus operaciones. Sin embargo, llamó a no perder de vista que se encuentra en un proceso de reformulación de su quehacer, toda vez que los mapas y cartas que solía elaborar hoy están a libre disposición de quienes los requieran en internet.

Capítulo 20
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, está integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Programa 01
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Programa 01 del Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), comprende ingresos y

gastos netos por M\$ 5.886.860, lo cual significa una disminución de -0,8%, si se coteja con el año 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, sentenció que, no obstante proyectarse una variación negativa para el próximo año, el presupuesto permitirá al SHOA el desarrollo de la cartografía náutica para la publicación de cartas de navegación de aguas nacionales, y el levantamiento de datos hidrográficos y oceanográficos, además de la realización del Crucero CIMAR.

Consignado lo anterior, opinó que, si bien los recursos de este servicio no son cuantiosos, tienen suma importancia para atender eventos catastróficos, como tsunamis. Por ello, remarcó, el Ministerio de Defensa Nacional siempre está preocupado de sus necesidades.

Por último, dio a conocer la siguiente lámina que detalla los recursos para cada uno de sus subtítulos:

SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
07 Ingresos de Operación	701.263	594.320	-106.943	-15,3%
08 Otros Ingresos Corrientes	15.277	8.343	-6.934	-45,4%
09 Aporte Fiscal	3.407.090	3.360.646	-46.444	-1,4%
12 Recuperación de Préstamos	160.124	160.124	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	4.283.764	4.123.443	-160.321	-3,7%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	2.625.709	2.552.557	-73.152	-2,8%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.180.574	1.230.786	50.212	4,3%
23 Prestaciones de Seguridad Social	38.070	10	-38.060	-100,0%
24 Transferencias Corrientes	25.102	9.513	-15.589	-62,1%
25 Integros al Fisco	12.683	12.693	10	0,1%
29 Adquisición de Activos no Financieros	401.616	317.874	-83.742	-20,9%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	4.283.764	4.123.443	-160.321	-3,7%

Capítulo 21 Dirección General de Aeronáutica Civil

El Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01
Dirección General de Aeronáutica Civil

El erario del Programa 01 del Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considera para el año 2022 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 223.920.408, y experimenta una baja de -5,3%, en comparación con el de 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, previno que, al igual que en el caso del presupuesto de la Dirección General del Territorio Marítimo, la disminución referida encuentra su fundamento en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, que decrece -22,2%, así como en el 25, Integros al Fisco, que lo hace en -40,9%.

A fin de proporcionar más información en relación con el capítulo analizado, expuso el cuadro que figura a continuación:

PESOS (MONEDA 2022)				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
06 Rentas de la Propiedad	10.431.276	10.431.277	1	0,0%
07 Ingresos de Operación	205.406.171	194.604.315	-10.801.856	-5,3%
08 Otros Ingresos Corrientes	20.573.114	18.800.331	-1.772.783	-8,6%
12 Recuperación de Préstamos	84.475	84.475	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	236.495.046	223.920.408	-12.574.638	-5,3%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	130.630.360	133.429.661	2.799.301	2,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	27.315.912	26.776.530	-539.382	-2,0%
23 Prestaciones de Seguridad Social	252.305	129.045	-123.260	-48,9%
24 Transferencias Corrientes	1.897.621	1.443.552	-454.069	-23,9%
25 Integros al Fisco	12.484.606	7.381.907	-5.102.699	-40,9%
26 Otros Gastos Corrientes	16.508	10	-16.498	-99,9%
29 Adquisición de Activos no Financieros	13.392.099	10.416.252	-2.975.847	-22,2%
32 Préstamos	84.475	84.475	-	0,0%
33 Transferencias de Capital	50.421.150	44.258.966	-6.162.184	-12,2%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	236.495.046	223.920.408	-12.574.638	-5,3%

Profundizando en el Subtítulo 25, Integros al Fisco, **la Jefa Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la Dirección de Presupuestos, señora Sereli Pardo,** declaró que la menor cantidad de recursos radica en el hecho de que los pagos se hacen en atención al número de pasajeros embarcados el año anterior. Añadió que, dado que durante el 2021 el guarismo cayó significativamente, para el 2022 se proyecta una cifra inferior a la prevista en la Ley de Presupuestos para el Sector Público vigente.

El Honorable Diputado señor Lorenzini reflexionó acerca de la situación del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, manifestando su anhelo en la solución de los problemas que le aquejan, ya que se constituyeron mesas para alcanzar los correspondientes acuerdos.

Capítulo 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El presupuesto del Programa único del Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, considera para el año 2022 ingresos y gastos netos por M\$ 2.096.311, lo cual entraña una disminución de -15,8%, en contraste con el de 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, planteó que el decrecimiento aludido se debe a que algunos de los proyectos financiados el 2021 no continuarán el año que viene, reflejándose ello en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, el que experimentará una variación de -77,3%.

Detalló que la distribución de los fondos de este capítulo es la que se aprecia:

SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
05 Transferencias Corrientes	738.545	738.545	-	0,0%
07 Ingresos de Operación	434.645	434.645	-	0,0%
08 Otros Ingresos Corrientes	84.156	84.166	10	0,0%
09 Aporte Fiscal	4.660.204	4.615.526	-44.678	-1,0%
12 Recuperación de Préstamos	13.968	13.968	-	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	5.931.528	5.886.860	-44.668	-0,8%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	3.112.772	3.077.985	-34.787	-1,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.046.929	2.307.930	261.001	12,8%
24 Transferencias Corrientes	22.968	28.712	5.744	25,0%
25 Integros al Fisco	11.852	11.862	10	0,1%
29 Adquisición de Activos no Financieros	736.997	460.361	-276.636	-37,5%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	5.931.528	5.886.860	-44.668	-0,8%

Capítulo 23 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Programa 01 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Programa 01 del Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprende para el año 2022 ingresos y gastos netos por M\$ 12.389.090, lo cual implica un decrecimiento de -3,7% respecto a 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, aclaró que este programa no sólo contempla los recursos para la Subsecretaría referida, sino también aquellos correspondientes al Gabinete del Ministro de Defensa Nacional.

Establecido lo anterior, señaló que la disminución de -3,7% se debe, principalmente, a la baja del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, en -21,8%. Con todo, aseveró que esta circunstancia no merma la capacidad de trabajo del órgano a su cargo. Prueba de lo anterior, ahondó, es que se mantiene el financiamiento de 21 profesionales a

honorarios para el área de concesiones marítimas y acuícolas, y el de 2 personas para la aplicación de la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. Asimismo, prosiguió, hay fondos para el programa de asistencia a víctimas de minas antipersonal de la ley N° 21.021; se mantiene la transferencia a la Defensa Civil y será posible renovar las licencias informáticas.

Adelantándose a la preocupación del Honorable Diputado señor Lorenzini acerca de los gastos reservados previstos en este capítulo, hizo hincapié en que estos bajan de M\$ 178.000 a M\$ 149.000, lo que supone una variación de -16,5%.

Aportando mayores antecedentes, presentó el cuadro que sigue:

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS				
Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
08 Otros Ingresos Corrientes	10.156	113	-10.043	-98,9%
09 Aporte Fiscal	12.857.955	12.388.967	-468.988	-3,6%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	12.868.131	12.389.090	-479.041	-3,7%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	10.026.362	9.912.423	-113.939	-1,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.875.677	1.466.718	-408.959	-21,8%
24 Transferencias Corrientes	636.366	680.213	43.847	6,9%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	329.716	329.716	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	12.868.131	12.389.090	-479.041	-3,7%

Capítulo 24 Subsecretaría de Defensa

El Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, anunció que el erario de este órgano no tendrá cambios el año que viene. Agregó que los dineros para el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, disminuirán -13%, mientras que los del 29, Adquisición de Activos no Financieros, se incrementarán en 504,8%, a fin de comprar licencias informáticas.

Suministrando más información, compartió la lámina que sigue:

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA				
Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
07 Ingresos de Operación	39.098	39.097	-1	0,0%
08 Otros Ingresos Corrientes		20	20	100,0%
09 Aporte Fiscal	4.769.887	4.770.100	213	0,0%
15 Saldo Inicial de Caja	10	20	10	100,0%
TOTAL INGRESOS	4.808.995	4.809.237	242	0,0%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6) = (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	3.998.953	4.000.486	1.533	0,0%
22 Bienes y Servicios de Consumo	720.121	626.647	-93.474	-13,0%
24 Transferencias Corrientes	71.656	71.656	-	0,0%
25 Integros al Fisco	-	20	20	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	18.255	110.408	92.153	504,8%
34 Servicio de la Deuda	10	20	10	100,0%
TOTAL GASTOS	4.808.995	4.809.237	242	0,0%

Programa 01 Subsecretaría de Defensa

El Programa 01, Subsecretaría de Defensa, contempla para 2022 ingresos y gastos netos por M\$ 3.797.146. El presupuesto no experimenta variación si se le compara con el de 2021.

Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

Comprende ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.012.091. Dicho presupuesto no varía respecto del vigente.

Capítulo 25

Estado Mayor Conjunto

El Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, comprende el Programa 01, de idéntica denominación.

Programa 01

Estado Mayor Conjunto

Este Programa considera para el año 2022 ingresos y gastos netos por M\$ 9.462.991 y de MUS\$ 5.759. El erario en moneda nacional sube en 17,2%, y en moneda extranjera convertida a dólares sufre una caída de -1,6%, comparado con el vigente para el año 2021.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, manifestó que el aumento en moneda nacional del organismo en análisis obedece al incremento en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, de 25,2%. Acotó que se financiará el Programa Antártico, contemplando recursos para el sostenimiento de bases, transporte estratégico y Glaciar Unión, además del Fondo para Misiones de Paz, a fin de mantener la participación de contingentes de las Fuerzas Armadas en las siguientes operaciones:

- 1) Bosnia-Herzegovina;
- 2) Chipre;
- 3) Medio Oriente, y
- 4) Colombia.

Asimismo, destacó, están los montos necesarios para el funcionamiento del Centro Conjunto para Operaciones de Paz (Cecopac) y de la Agregaduría de Defensa en la ONU.

Para facilitar el estudio del presupuesto en moneda nacional, dio a conocer el cuadro que sigue:

ESTADO MAYOR CONJUNTO Moneda Nacional M\$ 2022				
SUBTÍTULOS DE INGRESO	PESOS (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
09 Aporte Fiscal	8.075.454	9.462.981	1.387.527	17,2%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
TOTAL INGRESOS	8.075.464	9.462.991	1.387.527	17,2%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	686.958	683.051	-3.907	-0,6%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.063.947	870.978	-192.969	-18,1%
24 Transferencias Corrientes	6.276.192	7.860.585	1.584.393	25,2%
25 Integros al Fisco	-	10	10	100,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	48.357	48.357	-	0,0%
34 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
TOTAL GASTOS	8.075.464	9.462.991	1.387.527	17,2%

Examinando el erario en moneda extranjera de este organismo, aseveró que la variación negativa de -1,6% se explica, principalmente, por la rebaja del Subtítulo 22, tal como se aprecia en la lámina siguiente:

SUBTÍTULOS DE INGRESO	DÓLAR (MONEDA 2022)			
	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
09 Aporte Fiscal	5.854	5.749	-105	-1,8%
15 Saldo Inicial de Caja	10	10	0	100,0%
TOTAL INGRESOS	5.854	5.759	-95	-1,6%
SUBTÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO (4)	PRESUPUESTO 2022 (5)	VARIACIÓN (6)= (5) - (4)	VARIACIÓN % (7) = (6) / (4)
21 Gastos en Personal	254	254	-	0,0%
22 Bienes y Servicios de Consumo	382	285	-97	-25,4%
24 Transferencias Corrientes	5.210	5.210	-	0,0%
29 Adquisición de Activos no Financieros	8	-	-8	-100,0%
34 Servicio de la Deuda	-	10	10	100,0%
TOTAL GASTOS	5.854	5.759	-95	-1,6%

Concluida la exposición del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, declaró cerrado el debate y anunció que sometería a votación la Partida.

El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó votar separadamente las glosas 03 de los Capítulos 01, 05 y 09, referidas a los gastos reservados del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, respectivamente.

- Puestas en votación las glosas 03 de los Capítulos 01, 05 y 09, se registraron cuatro votos a favor, de los Honorables Senadores señores Bianchi y Galilea, y de los Honorables Diputados señores Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock, y una abstención, del Honorable Diputado señor Lorenzini.

- Seguidamente, el Presidente de la Subcomisión sometió a votación el resto de la Partida, la que fue aprobada sin modificaciones por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Bianchi y Galilea, y Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y Glosas, sin enmiendas.

Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), de los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi Chelech y Rodrigo Galilea Vial y de los Honorables Diputados señores Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen.

Sala de la Subcomisión, a 18 de octubre de 2021.



MILENA KARELOVÍC RÍOS
Abogada Secretaria

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Ejército de Chile	Programa 01 Ejército de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPITULO 03 Organismos de Salud del Ejército	Programa 01 Organismos de Salud del Ejército	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 04 Organismos de Industria Militar	Programa 01 Organismos de Industria Militar	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 05 Armada de Chile	Programa 01 Armada de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 07 Dirección General del Territorio Marítimo	Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 08 Dirección de Sanidad	Programa 01 Dirección de Sanidad	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 09 Fuerza Aérea de Chile	Programa 01 Fuerza Aérea de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 11 Organismos de Salud de la FACH	Programa 01 Organismos de Salud de la FACH	APROBADO SIN ENMIENDAS

CAPÍTULO 18 Dirección General de Movilización Nacional	Programa 01 Dirección General de Movilización Nacional	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 19 Instituto Geográfico Militar	Programa 01 Instituto Geográfico Militar	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 20 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	Programa 01 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 21 Dirección General de Aeronáutica Civil	Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 23 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Programa 01 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 24 Subsecretaría de Defensa	Programa 01 Subsecretaría de Defensa Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	APROBADO SIN ENMIENDAS APROBADO SIN ENMIENDAS

CAPÍTULO 25 Estado Mayor Conjunto	Programa 01 Estado Mayor Conjunto	APROBADO SIN ENMIENDAS
--	--	-----------------------------------



MILENA KARELOVIC RIOS
Abogada Secretaria